



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

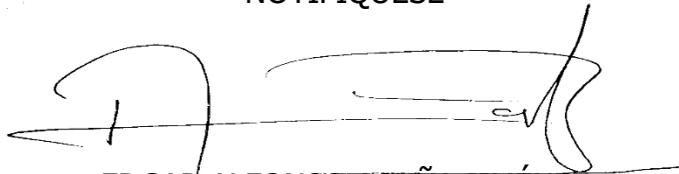
Proceso : Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2022-0009200**

Decisión : Incorpora respuesta cancelación medida bancos

Para que obre en el expediente, se incorpora la respuesta emitida por las diferentes entidades financieras al oficio No. 0061 del 8 de febrero de 2024 por medio de los cuales se comunicó la cancelación de la medida cautelar de embargo de cuentas y la vigencia respecto del embargo de remanentes para proceso 2022-00197-00. Dicha respuesta se pone en conocimiento del demandante para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb02fa6444cb064426171315d77ee41c1437e9dd2554d9bfc6bac761ff4fe02d**

Documento generado en 28/02/2024 07:32:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>